RESOLUCIÓN N° 089/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2018, "ADQUISICIÓN DE LECHE Y VÍVERES PARA COMEDORES DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS ASISTIDOS POR LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL". AD REFERÉNDUM, ID N° 340.758

Fernando de la Mora, 05 de febrero de 2018.

VISTO: El Decreto N° 9235/1995, *"Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República"*, y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley N° 6026/2018, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"*.

El Decreto N° 8452/2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"*.

La Ley N° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público, y su Decreto reglamentario N° 21.909 de fecha 11 de agosto de 2003.

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC N° 029/2018, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas, a fin de solicitar a la Máxima Autoridad, la Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones e Inicio del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2018, "Adquisición de Leche y Víveres para comedores Asistidos por la Secretaría de Acción Social" – Ad Referéndum. Y manifiesta: el Pliego de Bases y Condiciones fue preparado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en base a los detalles técnicos y especificaciones establecidas por el Proyecto Apoyo a Comedores de Organizaciones Comunitarias de la SAS. Se adjuntan antecedentes.

El Memorándum DGAF N° 65/2018, complementado por la Providencia Exp. N° 437 de la Dirección General de Administración y Finanzas, a fin de remitir al Señor Ministro, los documentos correspondientes para la Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones e Inicio del Llamado, conforme al Memorándum DUOC N° 029/2018, según el siguiente detalle:

- Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2018, "Adquisición de Leche y Víveres para Comedores de Organizaciones Comunitarias Asistidos por la Secretaría de Acción Social" - AD REFERÉNDUM.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Y manifiesta: el Pliego de Bases y Condiciones fue preparado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en base a los detalles técnicos y especificaciones establecidas por el Proyecto Apoyo a Comedores de Organizaciones Comunitarias de la SAS, dependiente de la Dirección General de Protección y Promoción Social, según memorándum adjunto. Se cuenta con el parecer favorable de esta Dirección General, y se adjuntan antecedentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

RESOLUCIÓN N° 089/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2018, "ADQUISICIÓN DE LECHE Y VÍVERES PARA COMEDORES DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS ASISTIDOS POR LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL". AD REFERÉNDUM, ID N° 340.758

Fernando de la Mora, 05 de febrero de 2018.

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones en el marco de la llamado a **Licitación Pública Nacional N° 01/2018, *"Adquisición de Leche y Víveres para Comedores de Organizaciones Comunitarias Asistidos por la Secretaría de Acción Social" - AD REFERÉNDUM,*** *con* ***ID N° 340.758*** que forma parte de la presente como **Anexo I**.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a efectuar los trámites correspondientes para el inicio del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 01/2018, *"Adquisición de Leche y Víveres para Comedores de Organizaciones Comunitarias Asistidos por la Secretaría de Acción Social", - AD REFERÉNDUM,*** *con* ***ID N° 340.758,*** conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes en la materia.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro – Secretario Ejecutivo

mb/vj/lr